



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandante: | Bancolombia |
| Demandado: | William Betancourth Parra |
| Radicado: | 630013103002-2021-00241-00 |
| Asunto: | Se ordena trasladar memorial |

A despacho poder que le confieren al abogado Rubén Darío Triana Sarmiento para representar al señor Pedro David Pérez Camelo dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00196, el cual revisado el sistema justicia XXI, se observa que se rechazó la demanda el 06 de octubre de 2021, por lo que no corresponde a este proceso y en tal sentido, se deberá trasladar este documento visible en el documento 034 al expediente que se encuentra radicado bajo el No. 2021-00196-00 en la estantería del one drive, y por medio de Centro de Servicios dar respuesta a la solicitud dejando constancia de ello en el expediente.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cebc10bcb6786f283876dadccb0432416afae0c7af0160860aab5779afa599f**

Documento generado en 16/02/2023 11:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>